



**RADICADO No. 2023-00112-00**

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2023-00172-00**

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el termino de tres (3) días, los que empezaran a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2023-00228-00**

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezarán a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.



**RADICADO No. 2023-00229-00**

Bucaramanga, 11 de octubre de 2023.

**TRASLADO:** De la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, los que empezarán a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del trece (13) de octubre del dos mil veintitrés (2023) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

**YULY PAULÍN PEÑA CAMACHO**  
Secretaria.